

EL MADRILEÑO

DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Año V

Madrid, 26 de Noviembre de 1921

Número 189

Suscripción: CINCO pesetas año.

Número suelto: DIEZ céntimos.

Publicación decenal.

Calle del CARDENAL CISNEROS, 5, pral. izquierda.—MADRID.

El arriendo de la Plaza de Toros

La escritura notarial falseada. - Cómo se intentó el atraco. - El dictamen acusatorio. - Los diputados honrados. - Las "espantás" del "gato rubio".
Responsabilidad del marqués de Grijalba. - Los negocios de la Beneficencia. - Debe irse a nueva subasta.

La denuncia del Sr. Ovejero sigue su camino. Hemos cumplido con nuestro deber secundándole, y nos satisface ver que entre los diputados provinciales hay muchos decididos a evitar que quede impune una falsedad tan escandalosa. Dedicaremos, con especial atención, y para conocimiento del público, el espacio necesario a esta información, y anotaremos cuidadosamente, los nombres de todos los que a la defensa de los intereses del Hospital General se apresten decididos y los que mañosamente traten de ocultar el delito que parece haberse cometido. Esta falsedad en los términos en que se ha realizado es tan notoria, ha quedado tan al descubierto, que a pesar de nuestro pesimismo esperamos sea castigada.

Como verán nuestros lectores, en todas nuestras campañas procuramos documentarnos. No queremos acusar sin pruebas.

La síntesis de nuestro anterior artículo está recogida en el mismo orden del día para la sesión que días anteriores celebró la Diputación y que dice así:

«Dictamen proponiendo que las diligencias instruidas por la Ponencia designada por la Comisión para esclarecer los hechos relacionados con las modificaciones introducidas en la escritura de permuta de la actual Plaza de toros por la Monumental en proyecto, pasen a los Tribunales de justicia, por si en ellos hubiese materia delictiva, y que al propio tiempo se abra expediente gubernativo para depurar las responsabilidades administrativas que de los mismos pudieran derivarse, y lamentando que en el acto de la firma de la escritura no haya estado representada la Corporación más que por el señor Gobernador.»

Quedó para la sesión que hoy sábado ha de celebrarse este dictamen, y esperamos curiosos a sus impugnadores. ¿Será posible que tan sucio negocio tenga abogados? ¿Una inmoralidad de tanto relieve habrá diputado provincial que la defienda?

La falsedad se trató de realizar ante la Comisión provincial.

Como allí fuera rechazada se consumó en el despacho del Notario que otorgó la Escritura y a pesar de la repulsa. Nadie lo ignora en la Diputación provincial, puesto que está en labios de todos. Narraremos lo ocurrido.

Días antes en que la Escritura fué otorgada se presentó un individuo ante la Comisión provincial que presidía el señor Ovejero. La minuta para la redacción de la Escritura había sido redactada por el decano de los letrados de la Diputación y aprobada por estimarla de acuerdo con los acuerdos adoptados.

Este sujeto, interesado en el negocio de la Empresa arrendataria propuso mañosamente la modificación de la minuta del letrado provincial. No acabó de hablar, cuando el Sr. Ovejero le interrumpió descargando tan formidable puñetazo en la mesa, que la hizo temblar y espantó al «gato rubio» que rezongaba en una cómoda butaca.

Este «gato rubio» merodea hace tiempo por los pasillos y despachos de la Diputación. Es ya un viejo felino doméstico, avezado a proporcionarse vida muelle, sobre los legajos que ata el balduque burocrático, y ha inspirado una irónica crónica al inteligente periodista que informa a nuestro colega *El Mundo* de las cuestiones provinciales.

Pues bien, a pesar de tan hostil acogida, momentos después de aquella violenta escena en la que fué rechazada toda modificación por los diputados provinciales, se hacía ante Notario la escritura, sin que para otorgarla estuviera presente ningún diputado ni funcionario provincial y sí acudió diligente el gobernador, entonces marqués de Grijalba. En la escritura fueron introducidas las modificaciones apetecidas por los arrendatarios.

Nada más revelador de la falta de pudor de ciertas gentes y de cómo determinados aventureros, se mueven en contra de los intereses de las Corporaciones populares. Da asco y grima

cómo se malbarata y explota lo que es patrimonio de los pobres, de los enfermos, de los desválidos, de los que tienen la desgracia de necesitar de la caridad oficial.

Es claro que las modificaciones que alteran la escritura benefician en muchos miles de duros a la Empresa arrendataria, y dejan abierto el camino de explotaciones, que de no haber rocedido honrada y diligentemente el Sr. Ovejero, se hubieran realizado.

Prontos al aplauso, no hemos de regatearlo ahora para las personas que dignamente se han opuesto a la burla y a la falsedad, procediendo a una investigación seria y justa de la denuncia del Sr. Ovejero. Merece elogios el diputado provincial Sr. Salcedo, al proponer con sus compañeros de la minoría maurista que sean enviados a los Tribunales los autores y cómplices de esta falsedad.

Puesto a debate este asunto, no hemos de revelar las secretas incidencias de este sucio negocio. La propia discusión los irá revelando, y seremos fieles cronistas, sin renunciar por ello a poner apostillas a los discursos para la mejor inteligencia del lector.

Los intereses del Hospital deben merecer extraordinario celo a sus administradores los diputados provinciales. No pueden despilfarrarse unos ingresos que han de dedicarse a los enfermos pobres. En esta época del año en que aumenta la enfermedad, muchos enfermos no pueden ser hospitalizados por falta de camas. Esas deficiencias de hospitalización pueden llegar a provocar epidemias amenazando la salud pública. Por egoísmo, ya que no por humanidad, debe ser cuidado de especial vigilancia, la fuente única de ingresos para el Hospital General.

No puede, por lo tanto, ser objeto de prórroga, el contrato para el arrendamiento de la actual Plaza de Toros. Debe procederse, como es de ley, a nueva subasta, para que acudan nuevos licitadores que aumenten el canon del arriendo. Prueba que los productos del espectáculo aumentan cada año, es el mismo proyecto de la Plaza Monumental, ya en realización.

Estamos seguros de que hay capitalistas dispuestos a acudir a la subasta, ofreciendo mayores cantidades. Sabemos de algunos que sueñan con tan buen negocio, pero aunque no lo supiéramos, hay datos que demuestran cuánto aumentan estos negocios de toros. En la subasta para arrendar la plaza de Valencia este mismo año, se ha subido de 250.000 pesetas que era el tipo fijado, a 495.000, y obsérvese que el actual explotador de la plaza de toros de Madrid ha dado veinte mil duros más que el contratista anterior, Sr. Mosquera.

Debe procederse, pues, a nueva subasta enseguida, con un plazo de cuatro meses por delante, para garantía del buen éxito, como ha propuesto con gran acierto el diputado Sr. Yáñez, pues en cuatro meses, puede el que se quede con la subasta contratar toreros y toros con tiempo suficiente para la selección y para proponer buenos carteles que atraigan al abono y a los aficionados. Cuanto mayor dinero se saque, mayores ingresos tendrá el Hospital y mejor podrá éste responder a sus benéficos fines.

La Beneficencia Provincial necesita el cirujano de hierro, que valientemente corte cuanto dañosamente se enrosca a su administración y quiere vivir de su jugo. Son muchos los *malhechores del bien* que ven fácil enriquecimiento con la explotación de sus bienes. Si este escandaloso asunto descubre a algunos de estos desahogados negociantes, algo se habrá ganado. A los escándalos ya consuetudinarios de otros establecimientos benéficos, habrá que agregar los del Hospital General.

El negocio de las corridas de toros es la renta de los enfermos pobres de la provincia de Madrid. La caridad privada ha creado ese capital, y ya que el Estado no atiende a esa atención, no sean sus administradores los despilfarradores de lo que a su cuidado ha sido confiado. La explotación de la caridad oficial produce en España riquezas considerables. Son esos desalmados en crecido número, y bueno es que vayan saliendo a luz, que el pueblo los vaya conociendo, para que el ladrón de los pobres pueda ser señalado con el dedo.

Veremos, poco a poco, por qué el marqués de Grijalba acudió a la firma de la escritura de arriendo de la plaza de toros sin asesor, y cómo no tuvo en cuenta la minuta del letrado provincial para la redacción de aquel instrumento público. Sabremos cuántos se han interesado en este escandaloso asunto, estudiado previamente para falsearlo, aumentando los ya considerables beneficios que sus explotadores se prometían.

Debe irse a nuevos contratos, con otros licitadores más respetuosos, con la formalidad que deben llevar a los contratos las personas serias y dignas. Seamos todos severos censores con las gentes que pululan alrededor de los centros benéficos, para obtener lucros exorbitantes a costa de la salud y de la vida de los desválidos que tienen que recurrir a esos tristes lugares que hacen malditos tantos codiciosos infames.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Secretaría de Gobierno.—Justicia municipal

Relación de los nombramientos de cargos de jueces municipales en la provincia de Madrid y renovación ordinaria para el cuatrienio de los años de 1922 a 1925:

Distrito de Chamberí: D. José Félix Huerta Galopa, juez; D. Lorenzo del Fresno Pinel, suplente.

Distrito del Centro: D. Fructuoso Cid y Abad, juez; don Pedro Marroquín de Tobalina, suplente.

Distrito de Buenavista: D. Luis Casuso y Obeso, juez; don Manuel Soler y Dueñas, suplente.

Distrito del Congreso: D. Diego Espinosa de los Monteros, juez; D. Francisco González Inglada, suplente.

Distrito del Hospicio: D. José Cortés y López, juez; don Jorge Candeiras Alvarez, suplente.

Partido judicial de Alcalá de Henares.

Ajalvir: D. José Gallego Mesonero, juez; D. Anastasio Ruiz Soria, suplente.

Alcalá de Henares: D. José Jaramillo Coronado, juez; don Ramón Villapun Anchuelo, suplente.

Algete: D. José María Ortiz Escuder, juez; D. Francisco Muñoz Bázquez, suplente.

Ambite: D. Arturo Martínez Gómez, juez; D. Julián Martínez García, suplente.

Anchuelo: D. Emiliano López Fernández, juez; D. Julio Díaz Martínez, suplente.

Barajas de Madrid: D. Simón Sevillano, juez; D. Juan de la Peña, suplente.

Camarma de Esteruelas: D. Tadeo Pérez Almira, juez; don Pedro Calvo Pérez, suplente.

Campo Real: D. Gregorio León Rincón, juez; D. José Luque Bermudo, suplente.

Canillas: D. Santiago Paredes Martínez, juez; D. Felipe Molina Naure, suplente.

Canillejas: D. Patrocinio Gómez Soriano, juez; D. Angel del Pozo Rubio, suplente.

Cobaña: D. Angel Duque Rodríguez, juez; D. Victoriano Crespo Tendero, suplente.

Corpa: D. Sergio Salamanca García, juez; D. José Yebra de la Dehesa, suplente.

Coslada: D. Segundo de San Antonio Puebla, juez; D. Demetrio Cumplido García, suplente.

Daganzo de Arriba: D. Anastasio Ruiz García, juez; don Cándido Alvarez Castro, suplente.

Fresno de Torote: D. Sebastián Rivas Carrillo, juez; don Jesús Fresno Valencia, suplente.

Fuente el Saz: D. Enrique Martín García, juez; D. Juan Terrasanz Pascual, suplente.

Loeches: D. Gregorio Torres Vicente, juez; D. Benito García Yebra, suplente.

Meco: D. Francisco de Lucas Martínez, juez; D. Santiago Calvo de Lucas, suplente.

Mejorada del Campo: D. Fabián Fernández Gil, juez; don Balbino Fernández Adán, suplente.

Nuevo Baztán: D. Francisco Gil de León, juez; D. Dámaso Díaz Gascueña, suplente.

Olmeda de la Cebolla: D. Germán García López, juez; don Gervasio Moratilla Castejón, suplente.

Partido judicial de Chinchón.

Aranjuez: D. José Rodríguez Monje, juez; D. Ignacio Infante Palazón, suplente.

Arganda del Rey: D. Amalio Asenjo Milano, juez; D. Victoriano Riaza Rinconada, suplente.

Belmonte de Tajo: D. Antonio Sánchez Martínez, juez; don Emilio Sánchez Sánchez, suplente.

Brea: D. Jaime Díaz Couthe, juez; D. Luis Villalvilla López, suplente.

Carabaña: D. Santos Fernández del Amo, juez; D. Jesús Tenajas del Amo, suplente.

Colmenar de Oreja: D. Jesús Estecha Fernández, juez; don Eugenio Figueroa Velasco, suplente.

Chinchón: D. Alfredo de la Peña y Ortiz de Zárate, juez; D. Juan Díaz Carretero, suplente.

Estremera: D. Félix Sánchez y Martínez, juez; D. Emérito Martínez Yuste, suplente.

Fuentidueña de Tajo: D. Tomáa Galo Sánchez, juez; don Jorge Sánchez y Sánchez, suplente.

Partido judicial de Getafe.

Alcorcón: D. Manuel Blanco Torrejón, juez; D. Demetrio Díaz Martín, suplente.

Batres: D. Basilio García Villarreal, juez; D. Evaristo Peinado Pérez, suplente.

Carabanchel Alto: D. Alfredo Menéndez Arroyo, juez; don Juan Pedro Lizcano y Escudero, suplente.

Carabanchel Bajo: D. Diego Romero Mellizo, juez; D. Manuel de Lucas Moreno, suplente.

Casarrubuelos: D. Julián Vara García, juez; D. Mateo Vara Tártalo, suplente.

Ciempozuelos: D. Antonio Díaz del Moral, juez; D. Ramón Martínez Santa María, suplente.

Cubas: D. Antonio Sánchez Casarrubios, juez; D. Heliodoro Sánchez Casarrubios, suplente.

Fuenlabrada: D. Melitón Montero García del Valle, juez; D. Pedro Hernández Gil, suplente.

Getafe: D. Enrique Nieto Díaz, juez; D. Javier Tamariz y Ruiz de Porras, suplente.

Griñón: D. Francisco Díaz Montero, juez; D. Crisanto Barrero Díaz, suplente.

Humanes: D. Pablo Hernández Alvarez, juez; D. Primitivo Ugena Pérez, suplente.

Leganés: D. Mariano Durán y Pérez de Castro, juez; don Agapito Oejo Cantabrana, suplente.

Partido judicial de Colmenar Viejo.

Alcobendas: D. Tomás Rodríguez Puerta, juez; D. Rufino López Torija, suplente.

Becerril: D. Jacinto Sanz Martín, juez; D. Simón Preados Velasco, suplente.

Boalo: D. Facundo Carralón Fernández, juez; D. Jesús Carralón Sanz, suplente.

Colmenar Viejo: D. Pablo López Malo, juez; D. Juan Manuel Izquierdo Abeleiras, suplente.

Chamartín de la Rosa: D. Pedro Ruiz Villar, juez; D. Félix Morales Parra, suplente.

Chozas de la Sierra: D. Teodoro del Preado Sancho, juez; D. Vicente Bertólez Burgueño, suplente.

El Molar: D. Erasmo Muñoz Pardo, juez; D. Emilio Arroyo Altozano, suplente.

Fuencarral: D. Ambrosio Aguí Pardo, juez; D. Angel Ezquerria Ruiz, suplente.

Guadalix de la Sierra: D. Victoriano Cortés Rodríguez, juez; D. Martín Lara Martín, suplente.

Hortaleza: D. Guillermo Obispo López, juez; D. Valentín de Castro Aguado, suplente.

Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias.

Cadalso: D. Fidel Alvarez García, juez; D. Vicente Sáez y Torre, suplente.

Cenicientos: D. Paulino Díaz Jiménez, juez; D. Francisco Jiménez Sánchez, suplente.

Navas del Rey: D. Emilio Santos Jiménez, juez; D. Marcelo Parras Domínguez, suplente.

Pelayos: D. Paulino Hernández Retuerce, juez; D. Baldomero Gálvez Núñez, suplente.

Partido judicial de Torrelaguna.

La Acebeda: D. Isidro Sanz Cabide, juez; D. Alejandro Torres Romero, suplente.

Alameda del Valle: D. José Ventura Martín, juez; D. Mariano García Martín, suplente.

Berzosa: D. Lucio Ruiz García, juez; D. Manuel García Núñez, suplente.

Berrueco: D. Lucas Montero García, juez; D. Tiburcio Martín Encina, suplente.

Braojos: D. Raimundo Castaño Rubira, juez; D. Tiburcio Sanz Siguero, suplente.

Buitrago: D. Carlos Navarro y Fernández del Pozo, juez; D. Tomás Fernández del Pozo, suplente.

Bustarviejo: D. José García Serrano, juez; D. José de Fata Sánchez, suplente.

Cabanillas de la Siera: D. Antonio Trabado y Bermúdez, juez; D. Antolín Peñas Andrés, suplente.

La Cabrera: D. Claro Martín Blasco, juez; D. Victoriano Nieto González, suplente.

Canencia: D. Blas Vedia y Vedia, juez; D. Mariano Domingo Sánchez, suplente.

Cervera de Buitrago: D. Florentino García Martín, juez; D. Lucas García Díaz, suplente.

Garganta de los Montes: D. Blas Herranz García, juez; D. Andrés Carretero Isabel, suplente.

Gargantilla: D. Sebastián Domínguez Velasco, juez; D. Cipriano Martín Sanz, suplente.

Gascones: D. Félix Gutiérrez García, juez; D. Andrés Sanz González, suplente.

La Hiruela: D. Vicente Arano Bernal, juez; D. Francisco Canseco Serrano, suplente.

Horcajo de la Sierra: D. Santiago del Pozo Pastor, juez; D. Joaquín Martín Castillo, suplente.

Horcajuelo de la Sierra: D. Juan Hungría Bermejo, juez; D. Francisco García Delicado, suplente.

Lozoya: D. Olegario Ramírez Albarrán, juez; D. Benito Ballesteros Peñarredonda, suplente.

Lozoyuela: D. Rogelio Pérez García, juez; D. Manuel Braojos Moral, suplente.

Madarcos: D. Gregorio Cristóbal Moreno, juez; D. Francisco Mesto Vacas, suplente.

Mangirón: D. Tomás Velasco Cristóbal, juez; D. Feliciano Velasco Jiménez, suplente.

Montejo de la Sierra: D. Francisco Cristóbal Frutos, juez; D. Mariano del Pozo González, suplente.

Navalafuente: D. Eugenio Hernando Muñoz, juez; D. Eugenio Hernando del Carmen, suplente.

Partido judicial de Navalcarnero.

El Alamo: D. Cipriano Orgaz y Orgaz, juez; D. Juan García Orgaz, suplente.

Aldea del Fresno: D. Angel Galap García, juez; D. Angel Collado Pérez, suplente.

Arroyomolinos: D. Angel Martín Godino, juez; D. Dionisio Egido Gómez, suplente.

Bohadilla del Monte: D. Carlos Martín Sánchez Ocaña, juez, D. Luis Bueno Sansón, suplente.

Brunete: D. Tiburcio Francisco Gonzalo Cabrera, juez; D. Eduardo del Castillo Pérez, suplente.

Chapinería: D. Clemente Moya y Gómez, juez; D. Rufino Zamorano Alonso, suplente.

Navalcarnero: D. Andrés Hernández Pérez, juez; D. Alejo Molpeceres Molpeceres, suplente.

Pozuelo de Alarcón: D. Zacarías Pérez Bravo, juez; don Rufino Hernández de Rojas, suplente.

Partido judicial de San Lorenzo del Escorial.

Alpedrete: D. Domingo Montalvo González, juez; don Eduardo Guillén Cuena, suplente.

Aravaca: D. Tomás Pellicer Alvarez, juez; D. Juan Sánchez Pascaly, suplente.

Cercedilla: D. Anacleto Zorrilla Martínez, juez; D. Ramón Juez Rubio, suplente.

Colmenar del Arroyo: D. Jacinto Martín Panadero, juez; D. Jenaro Quintas Barrios, suplente.

Colmenarejo: D. Mariano Elvira Gala, juez; D. Jesús Martín Villena, suplente.

Collado Mediano: D. Eusebio Cuesta Montalvo, juez; don Tomás Martín Martín, suplente.

Collado Villalba: D. Adolfo de Torre Martínez, juez; don Julián García Antón, suplente.

El Escorial: D. Lázaro Celein Huerta, juez; D. Fermín Rodríguez Avison, suplente.

Fresnedillas: D. Adolfo Cabrero de la Poaza, juez; D. José Rodríguez de Francisco, suplente.

Galapagar: D. Mariano Cuesta Miguel, juez; D. Inocente Alberquilla Alonso, suplente.

Guadarrama: D. José González Villa, juez; D. Alfonso Menéndez Martínez, suplente.

Majadahonda: D. Gregorio Gala Bustillo, juez; D. José López Sánchez, suplente.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

EL ESCORIAL

Se encuentra depositada en la Alcaldía una caballería menor, desmandada, de ignorado dueño, que ha aparecido en la Dehesa de esta villa, de las señas siguientes:

Una burra de tres años, pelo pardo, bociblanca del hocico, con raya de mula, alzada 1'05 metro.

Lo que se anuncia al público a fin de que el que acredite ser su dueño, pase a la Alcaldía a recogerla, previo pago de los gastos originados, y, caso de no aparecer, será subastada.

GUADALIX DE LA SIERRA

Habiéndose formado el Registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en este término municipal, la Junta pe- ricial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Los Secretarios de Ayuntamiento.

La Asociación de Madrid avanza en sus trabajos, y en una nueva reunión de la Directiva acordó que por el Sr. Labiada (Secretario de Chinchón), con el Presidente (compañero de Getafe), se solicite al Sr. Ministro de la Gobernación se concedan al Montepío de la Mutualidad Secretarial los beneficios de la de 27 de febrero de 1908. También aprobaron el reglamento por que se ha de regir la Asociación de Secretarios de esta provincia y su presentación en el Gobierno civil. Por última vez recordaron la remisión de las hojas del censo secretarial.

Este, y no otro, es el buen camino.

La atención sigue fija en el pleito político que se ventila en las Cámaras, y a pesar de las críticas circunstancias que atravessamos, sin presupuestos, en guerra, y con una quimérica concentración monárquica, era de temer una crisis fulminante. Parece ser que todo se arregló.

La nota de actualidad está en los propósitos del Ministro de Hacienda, de poner orden en los presupuestos municipales, para mejorar la Hacienda de estas entidades con nuevos y saneados recursos de sus Cajas.

Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia.

Con fecha 14 de octubre último y de acuerdo a lo prevenido en el Real decreto de 16 de Abril de 1920, Real orden de 17 del mismo mes y año y demás disposiciones posteriores, son nombrados respectivamente, Maestros interinos de las escuelas nacionales de Arganda del Rey, Aranjuez (Sección 9.ª del Hospicio provincial), Cadalso de los Vidrios (Sección Graduada), Collado Villalba, Estremera, Perales de Tajuña, y Pinto: don Saturnino Pascual Martínez, D. Joaquín Martínez Veira, don David Ruiz Pasquet, D. Gervasio Sanz Ruiz, D. Enrique Estefani Reynel, D. Nicasio Barbero Alcalá y don Angel Martínez Hernández.

También se nombran con esta misma fecha Maestras interinas, respectivamente, de las escuelas nacionales de Cadalso de los Vidrios (Sección graduada), Tielmes, Valdemoro y Villa del Prado 2.ª, doña Carmen Virgos Bernad, doña Rosario de Diego Espeja, doña María de los Angeles Baquera Palacios y doña María del Carmen de Ereña Gundiar.

Todos estos maestros habrán de percibir el sueldo anual de dos mil pesetas y emolumentos legales.

De teatros

El autor de *Don Juan de España* ha dicho a un periodista que al escribir esta obra había seguido fielmente los dictados de su conciencia artística. El Sr. Martínez Sierra, está satisfecho, pues, de su última producción dramática. No estará tan satisfecho del éxito alcanzado por las nuevas aventuras del burlador sevillano, porque el público no se entusiasma, ni mucho menos con esta interpretación de *Don Juan*, y los críticos han puesto muchos reparos a la labor realizada ahora por el autor de *Canción de Cuna*.

El director del teatro de Eslava quiso preparar un estreno solemne: hizo una propaganda grande en la prensa y en la calle; en las fachadas de las casas, y en las vallas anunciadoras hemos visto un cartel en el cual se representa a *Don Juan*, cubierto de purpurina; luego, en el escenario, hemos contemplado a este mismo personaje envuelto en raso, rodeado de cretonas, y espléndidamente iluminado, espectáculo sorprendente en esta villa de las tinieblas; además el Sr. Martínez Sierra, fiel a un criterio artístico ha pedido la colaboración del mueblista, del escenógrafo, del músico, etc.

Todo esto está muy bien. El esfuerzo que hace una empresa por presentar dignamente un espectáculo, nos parece plausible. Pero en la ocasión presente no basta. Y quizá sobre. Porque los elementos acumulados para esta obra en la escena del teatro de Eslava, hubiesen decidido el éxito de una opereta o de una revista; pero empuñan y adulteran la figura de *Don Juan*.

El Sr. Martínez Sierra se impuso una labor superior a sus fuerzas; le engañó su buen deseo. A pesar de los duelos, las estocadas, y las aventuras con la muerte, este nuevo *Don Juan* es insignificante.

El *Don Juan* que nosotros conocíamos, es gallardo; el que nos presenta Martínez Sierra, es bonito; lo vemos en cinco episodios distintos, cinco dramitas, en los cuales notamos la falta de algo fundamental y la presencia de este *Don Juan* administrado en pequeñas dosis; algunas veces, distrae, pero nunca emociona.

La figura de Don Juan es pernicioso para los literatos; atrae a muchos y casi todos fracasan, porque son muy pocos los que tienen fuerzas suficientes para aprovechar la grandeza del personaje.

El estreno de *La prisa*, ha proporcionado un éxito grande a los hermanos Quintero. Los ilustres autores sevillanos han vuelto al camino que nunca debieron abandonar y han obtenido un triunfo legítimo y considerable.

Pertenece *La prisa* a un género muy castizo y muy interesante: la comedia de costumbres, hermana mayor del sainete.

No hay en la nueva producción nada amargo ni desagradable. Para no ser crueles, los hermanos Quintero no caricaturizan los tipos que presentan ni recargan demasiado los vicios que censuran; los exponen tal como son, sin exageración ni sátiras enconadas; sin más aderezo que el de la gracia fluida, correcta y sana, de buen gusto, que estos ingeniosos autores derrochan en todas sus obras.

La vida mecánica que la sociedad moderna se ha impuesto, el ir y venir sin tino, el correr sin medida y sin necesidad, y esa falsa agitación y aparente actividad que los negocios requieren, han inspirado a los hermanos Quintero esta deliciosa comedia. Ellos están en el secreto; la mayor parte de esos negocios son inútiles, y esa actividad febril se emplea casi siempre en labores innecesarias; por eso vuelven los ojos hacia otra vida más reposada y más lenta, apartada del mundanal ruido, y por medio de una fábula sencilla nos demuestran que no es indispensable convertirnos en máquinas para poder vivir.

Sin temor a equivocarnos podemos afirmar, que *La prisa* es la obra dramática más importante de cuantas se han estrenado en estos tiempos. Claro que no es una obra de gran transcendencia social que descubre nuevos horizontes ideológicos; es una obra de proporciones más modestas; en ella acreditan su ingenio extraordinario los autores más representativos de la comedia española contemporánea.

Los artistas del Infanta Isabel interpretan acertadamente *La prisa*; la presentación es muy decorosa.

Las enfermedades de la vid y sus causas.

La vid está expuesta a muchas enfermedades graves, cuyas causas no son aún bien conocidas por los viñadores, por lo que no pueden aplicar a tiempo el remedio, y menos aún prevenirlas. Además, hay que confesar que la patología de las plantas se halla todavía en la infancia.

Los fenómenos meteorológicos ejercen mucha influencia en la vid, sobre todo en las plantadas en regiones algo septentrionales, pues siendo originaria de zona caliente, es muy sensible a las temperaturas bajas. Las heladas tempranas de otoño desorganizan los sarmientos que no están completamente sazados, lo que hace perder las cosechas venideras. Las fuertes heladas de invierno son menos desastrosas. Las de primavera pueden tener consecuencias graves si son fuertes y muy tardías. El granizo sigue en orden de perjuicio a las heladas: basta una granizada en primavera o en verano para destruir las esperanzas del cultivador, pues desgarran las hojas, quiebra los retoños, despedaza los sarmientos, cubre de heridas la cepa, y, en una palabra destruye el viñedo.

Las neblinas son menos perjudiciales a la vid de lo que generalmente se cree; fertilizan en la época de las labores; en el

otoño aceleran la maduración de la uva, pero si duran demasiado, hacen que el grano se pudra, y si son frías, hacen a la vid más sensible a las heladas y la predisponen en la primavera a la caída de las flores. La industria humana no ha encontrado hasta ahora nada para contrarrestar la influencia de este meteor.

Los vientos son peligrosos para las vides que carecen dedrigón o de otro soporte; pero si se han tomado esas precauciones, rara vez causan perjuicio apreciable, sobre todo si la viña está al abrigo o plantada en la dirección de los vientos reinantes.

También la lluvia causa perjuicios, ei es persistente, y sobre todo, si cae en los primeros días que siguen a la eflorescencia, pues entonces causa la caída de las flores; pero es útil cuando ocurre después de la formación del grano, y en ese caso se dice que las flores se han lavado, circunstancia que por muy feliz se tiene. Puede la lluvia impedir algunas veces la maduración.

La sequía, si se prolonga demasiado, es casi tan peligrosa como la humedad continua, pues quema las hojas y las hace caer, y endurece de tal manera la piel de las uvas que las impide madurar. Las vides expuestas al Sur y plantadas en tierras ligeras, sobre un subsuelo de piedra o de torba, son las que más sufren con la sequía.

La caída de las flores no es una enfermedad propiamente dicha, sino sólo un accidente ocasionado por las lluvias inoportunas, como queda expuesto. También puede ser resultado del aborto de las partes sexuales a causa de una onda fría, una helada intensa en momentos en que las anteras iban a obedecer a los movimientos del pistilo, o de la debilitación de la fuerza vegetativa causada por viento impetuoso, por una savia mal dirigida o no bastante substancial.

El Oidio Este es el nombre genérico de ciertos hongos parásitos que, formando filamentos blanquecinos y polvorientos, suelen desarrollarse sobre los tejidos orgánicos enfermos. El oídio Tucker es el que este agricultor inglés observó, en 1845, en los sarmientos, hojas y fruto de las vides. En 1851 todos los viñedos europeos estaban contaminados. Ducharte tuvo la fortuna de encontrar un remedio preventivo: el del azufraje.

Se ve en las vides oidiadas un polvo graso y blanco, con un vivo olor u moho. Cuando se desarrolla la enfermedad, se arrugan las hojas, los sarmientos se oscurecen y resecan, las uvas se endurecen y revientan y acaban por desecarse bajo la acción del calor. A menudo se pierde toda la cosecha.

El azufre obra enérgicamente en el oídio, pues una vez que se ha esparcido en los órganos de la vid, la acción del sol y del aire producen vapores de ácido sulfuroso que destruyen el micelio o parte vegetativa de la criptógama. El número de azufrados que debe hacerse anualmente varía según las circunstancias meteorológicas y el desarrollo de la enfermedad. El primer tratamiento se hace cuando las ramas tienen 10 centímetros de largo, el segundo en plena florescencia y el tercero antes de la maduración. Los demás se hacen según la necesidad lo indica y con azufres cúpricos que contengan polvo de carbón y sulfato de cobre. Los tres primeros azufrados necesitan, por término medio, 140 kilogramos de materias, que se esparcen cuando el tiempo está seco y caliente, para facilitar el desprendimiento del ácido sulfuroso. Se hace el esparcimiento por medio de fuelles especiales (sistema La Vergne), y con azufradoras para grandes labores en los viñedos importantes.

El *Mildew* es una enfermedad de origen estadounidense, que apareció en Europa por primera vez en 1878, causando grandes

estragos, debilitando la calidad alcohólica de los vinos, comprometiendo la cosecha y el fortalecimiento de la madera. Las hojas enfermas tienen manchas blancas en el dorso, a las que corresponden manchas oscuras en el lado superior, que semejan quemaduras. Las manchas se reúnen y destruyen el parénquima por completo, ocasionando la caída de las hojas y que se tueste el fruto. Los demás órganos de la vid son atacados de igual manera, entonces los sarmientos se quiebran a la menor presión, las flores caen, las uvas son invadidas por los *rots* (véase más adelante) y si no quedan completamente destruídas, dan un vino mediano y que es imposible conservar.

El mildew es causado por la *Peronospora viticola*, que es una criptógama cuyo micelio vive en el tejido de la viña, y que se reproduce muy rápidamente por medio de la germinación de esporos en la superficie de los órganos herbáceos y al contacto de una gotita de agua. La humedad es lo que más favorece el desarrollo de esta enfermedad. No aparece en las vides abrigadas, pues los esporos no encuentran en ellas el agua necesaria para su germinación.

Es posible prevenir los efectos del mildew aplicando a las viñas líquidos cúpricos, pues las sales de cobre ejercen una acción tóxica sobre los diversos elementos de esta criptógama y entorpece, por consecuencia, todo desarrollo desde el momento en que se deposita en la superficie de los órganos vegetativos.

El líquido que más se emplea es el caldo bordelés, que está constituido por la disolución de determinada cantidad de sulfato de cobre en 10 litros de agua; se hace una lechada y se vierte en la solución cúprica, añadiendo agua hasta que la mezcla tiene la calidad requerida. La cantidad de la cal para la lechada debe calcularse de manera que reduzca el sulfato de cobre, pero sin que quemé las hojas. La fórmula más empleada es la siguiente: Sulfato de cobre, 2 kilogramos; Cal grasa, 2 kilogramos; Agua, 100 litros.

El caldo borgoñón, o delfinés, está hecho de la misma manera, con la diferencia de que la cal es reemplazada por 3 kilogramos de carbonato de soda, por lo que resulta el líquido algo más caro que el bordelés.

Michel Perrey aconseja el empleo de caldos azucarados, que son los dos ya descritos a los que se añade 2 litros de melaza en 10 de agua. El caldo es más adherente, pero más costoso.

El *Agua celeste* es inferior a los líquidos ya mencionados. Se prepara mezclando amoníaco a una solución cúprica, en la proporción de un kilogramo 500 gramos del primero por 100 litros de agua y un kilogramo de sulfato de cobre.

El *acetato bibásico* de cobre se emplea en solución de 6 por 100, preparándolo por simple maceración. Tiene el inconveniente de resultar más costoso, que los demás.

(Concluirá).

Madridenses, no fumeis.

El vicio del tabaco es sucio, caro y nocivo.

La nicotina es un eficaz veneno.

Todas las víctimas del horrible cáncer labial, resultan ser grandes fumadores, según muchos médicos.

El tabaco da gran contingente a la enfermería del corazón, los pulmones (tisis), garganta y nariz, y neurótico-cerebrales. En los manicomios se prohíbe el uso del tabaco.

No fumeis, madrileños.



Programa de EL MADRILEÑO



Creemos útil para nuestros propósitos, y como demostración de nuestra consecuencia y perseverancia, reproducir el programa político y social con que salimos a la luz pública hace cinco años. Nuestros lectores y el público en general verán cómo no hemos variado, ni un ápice, en la línea de conducta que nos trazamos.

Venimos a molestar a los que gozan con exceso del Poder. Queremos aliviar los dolores de los que sufren con exceso las deficiencias y las injusticias del Poder.

Y empezando por el principio, molestaremos a los que gozan de los provechos de

LA MENTIRA ELECTORAL

causa primera y fundamental de todos los males de España.

Es preciso y urgente: que el Censo sea verdad; que las Cortes sean la representación fiel de la voluntad soberana de la nación; que, limpia España de la podre de los embustes electorales, empiece a ser grande otra vez y ocupe en el mundo el puesto que merece.

LA OLIGARQUÍA Y EL CACIQUISMO.

consecuencias naturales de la mentira electoral, hallarán en nosotros enemigos perseverantes, aunque pequeños. No hay enemigo pequeño.

Que no vuelvan a ser ministros los que lo han sido.

Que se prohíba el ejercicio de la Abogacía durante diez años después de haber sido diputado, senador u ocupado cargo público importante.

Impuesto progresivo sobre los beneficios extraordinarios de la política. ¿Qué fortuna tenía usted, señor personaje político, hace treinta años y qué alquiler pagaba de casa?

¿Qué rentas tiene hoy y cuánto paga de casa?

Diferencia: por ejemplo: cuatro millones de pesetas.

Pues venga para el Tesoro un millón de pesetas; ¡qué menos que el 25 por 100 del ingreso bruto!; lo mismo que pagan injustamente y con tantas fatigas multitud de Empresas más dignas de consideración.

¡Fuera viejos, fuera ineptos, fuera malvados! ¡Vengan jóvenes, sabios, instruidos y buenos! ¡Vengan hombres, en vez de mujerzuelas!

Que cese la orgía de los presupuestos y empiece a ser efectiva la responsabilidad de los que gasten una peseta que no esté previamente votada en Cortes.

Censo y clasificación de caciques, y procedimientos para exterminarlos. De todas estas cosas y sus derivaciones y desarrollos nos ocuparemos en este periódico.

SUPRESIÓN DEL JURAMENTO RELIGIOSO EN EL NOMBRAMIENTO DE MINISTROS

Porque juran, con la mano puesta en los Evangelios, cumplir y hacer cumplir la Constitución, y a los cinco minutos de jurar se ciscan en la Constitución y en la Religión.

Por la falta de formalidad en estas cosas que debieran ser tan serias para los católicos de veras.

Porque si en las cumbres del Poder no tenéis honor, tampoco tendréis vergüenza, ni dignidad, ni nada de lo que hay que tener para ocupar con decoro cualquier puesto.

Vengan a los altos puestos otros hombres más jóvenes y sanos, con menos juramentos y más vergüenza.

ORGANIZACIÓN SOCIAL.—BUROCRACIA AMOVIBLE,

seleccionando y recompensando a los buenos empleados y desechando a los malos, a los ineptos y a los holgazanes.

EMIGRACIÓN EN MASA

organizada científica e industrialmente.

LA PROSTITUCIÓN

Dstrucción y desinfección completa de todos sus actuales organismos, hasta dejarla encerrada en los límites de la prostitución bipersonal, donde concluye la acción de las leyes y de la policía urbana y empieza la acción de las buenas costumbres y de la ilustración. Un Gobierno previsor y enérgico debe concluir con los establos de la prostitución y con la trata de blancas.

Venimos a coadyuvar a la obra redentora de cuantas Asociaciones de España y del Extranjero persigan la trata de blancas.

Creemos que una grande y discreta publicidad de cuanto se relaciona con los terribles males de la prostitución, nombres, domicilios, procedimientos y hechos, contribuirá eficazmente a curar vicios y males con la práctica vigorosa de la higiene individual y colectiva.

CAMPAÑA CONTRA EL JUEGO

Pedimos la supresión de los juegos de azar en todo tiempo y en todas partes, si es posible, que sí lo es, porque no hay nada bueno que sea completamente imposible.

Los beneficios de la supresión serían incalculables, incluso para los mismos que, por el momento, creyeran ser perjudicados.

El mal menor de la reglamentación y el mal menor de la tolerancia caprichosa y oportunista, son ilusiones muy perjudiciales, porque en la práctica, en la realidad de la vida, son males mucho mayores que el juego en sí mismo; son sumas de males, puesto que a la inmoralidad de juego se añaden y sobreponen acentos de injusticia.

Funtalicemos. La reglamentación favorecerá a unas localidades más que a otras, a unos casinos más que a otros, a unos intereses más que a otros, y no puede ser de otro modo, puesto que es absurdo sujetar a los principios divinos y científicos de la justicia, lo que por su propia condición vive en un mundo distinto del de lo Justo y lo Bueno, y, por lo tanto, no es susceptible de reglas sino relativamente, dentro de la injusticia.

Y la ley que no puede ser igual para todos, no es ley; es un pedazo de papel.

Persigamos lo peor, que es la tolerancia caprichosa; persigamos después el mal menor de la reglamentación, si a ella se llega, y lo gremos, al fin de nuestra campaña, la supresión total del juego. Terminaremos pidiendo la supresión de la Lotería. Acudiremos al mitin, a las manifestaciones callejeras, a las conferencias, al referendum, con las firmas de más de la mitad de los españoles; a los obispos, a los librepensadores, a todos, menos a la oligarquía que directa o indirectamente se lucra con el juego.

SUPRESIÓN DE LA USURA

a virtud de instituciones de previsión que establezcan con carácter municipal o provincial obligatorio, muchas cosas; entre otras, los seguros contra incendios, enfermedades, etc., etc.

BENEFICENCIA

Alta inspección y administración central de todas las fundaciones benéficas, antiguas y modernas, por las Diputaciones provinciales.

EL VICIO DE FUMAR

debe ser perseguido con tenacidad; en primer lugar, prohibiendo a la Tabacalera la compra de tabaco que no sea debido a la producción nacional y, siempre y en toda ocasión, prohibiendo el uso del tabaco en todos los locales concurridos, oficinas, teatros, etc., y en absoluto a los menores de diez y seis años, como se hace en otros países.

SUPRESIÓN DEL CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS

Porque no se publican las sentencias de este Consejo como se publican en la *Gaceta* las del Tribunal Supremo. Servirían de norma, de guía y de pauta para los demás funcionarios subalternos, para el público, para todos los interesados en cualquiera forma en las obras públicas.

REGIONALISMO MADRILEÑO

En cuanto a la patria chica de la provincia de Madrid, nos defendemos de los abusos y de las exageraciones de los demás regionalismos, todas excesivamente injustas para Madrid.

A las empresas industriales nocivas o perjudiciales, en todo o en parte, para Madrid y su provincia, las censuraremos y atacaremos como podamos. Por ejemplo: La Hidráulica Santillana, que es benéfica para algunos pueblos de la provincia, es perjudicial para Madrid. En la lucha injusta, y altamente protegida, con el Canal de Isabel II, estamos al lado del Canal, al lado de Madrid, al lado de los mejores alcaldes que ha tenido en los últimos tiempos: D. Joaquín Sánchez de Toca y D. Eduardo Vincenti. Este bombo es gratuito, porque a ninguno de ellos tratamos ni demos el más mínimo favor.

La Hidráulica Santillana merece todo favor oficial y particular para el riego y abastecimiento de los pueblos de la provincia, ni más ni menos.

Con este mismo criterio imparcial y justo nos ocuparemos de las demás empresas ferroviarias, de seguros, de abastos, etc., etc.

¡PRESUPUESTO DE 900 MILLONES!

Los contribuyentes no podemos pagar más. No debemos pagar más, si nuestros representantes en las Cortes verdad se hacen cargo de la situación y cumplen con su deber.

TODOS LOS DEFECTOS NACIONALES, INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

serán objeto de nuestra actuación. El favor del público convertirá, si quiere, este decenal en diario, y en diario importante.

Sociedad de cultura de la Ciudad Lineal

INTERNADO MODELO Local independiente en el sitio más céntrico de la Ciudad Lineal. Clases amplias, higiénicas, bañadas de aire puro y sol. Todos los adelantos modernos de enseñanza.

Director: D. NICOLAS M. CIRAJAS (Inspector-Médico escolar de Madrid, por oposición.)

En los años de existencia de la Sociedad no se ha desarrollado ningún caso de enfermedad contagiosa en sus Escuelas.—Resultados inmejorables.
Informes: Director de la Sociedad de Cultura.—Ciudad Lineal.—Madrid

BENITO CRESPO

TRANSPORTES

de toda clase de mercancías a precios económicos.—Bueyes y carretas propios.—Se encarga de facturar y embalar mercancías.

SASTRERIA

Inmenso surtido de bonitos géneros para invierno.—Sastrería de corte moderno.

NO EQUIVOCARSE

Fuencarral, 71. • • Teléfono 1.986. • • MADRID

FUMISTERÍA

de

Mariano Fernández

Construcción de cocinas de todas clases y calefacción.

Barco, 21 y 23.—T.º 34 88

FUNDICION DE METATES Y TALLERES DE BRONCISTA

SILVERIO BENGOCHEA

Elaboración de toda clase de aparatos para electricidad.—Construcción de herrajes para obras.—Armaduras para escarpates.—Restauración de toda clase de bronce.—Dorado, plateado y niquelado galvánico.

Talleres: Carretera de Aragón, 45.

Sucursal: Calle del Cisne, núm. 5.

MADRID

FABRICA DE HARINAS

LA CONCEPCION

Pueblo Nuevo (Madrid)

Ramón Gómez y C.ª (S en C.)

Venta de harinas y salvados. Molturación de toda clase de semillas.

TENORO DEL ESTÓMAGO



TONICO-DIGESTIVO Y ANTIGASTRÁLGICO

Cura más pronto y mejor que ningún otro remedio, no contiene narcóticos, analgésicos, anestésicos ni calmantes de ninguna especie, cuya FORMULA DE COMPOSICION sencillísima, de ingredientes completamente inofensivos y de resultados admirables, consta en envases y prospectos.

DE VENTA EN TODAS LAS MEJORES FARMACIAS

ALMACENES DE HULES

Artículos de goma.—Impermeables ingleses.—Linóleum.—Cepillos.—Plumeros.—Transparentes.—Tubos y mangueras para riegos y trasiegos.

Francisco Fernández

Caballero de Gracia, 2 y 4.

Teléfono 39-50 M - Madrid

Ventas por mayor y menor.

LOIS DE LA RUBIA BERMEJO

VIDRIERO Y FONTANERO

5, calle de Sánchez Díaz, 5

Teléfono S 14-41

CANILLEJAS (CIUDAD LINEAL)

Especialidad en saneamientos de edificios e instalaciones modernas de cuartos de baño.—Se hacen toda clase de trabajos y reparaciones.

— PRECIOS MODERADOS —

JUAN DEL POZO Y MARTIN

Fábrica de jabón.—Almacén de aceites y frutos coloniales

Jabones puros de aceite de oliva premiados en la Exposición de Industrias de Madrid.

MADRID-FUENCARRAL

Teléfono J. 26.

SE VENDE

Automóvil magnífico

DE LA MEJOR MARCA FRANCESA

DELAUNAY BELLEVILLE

Diez asientos.—Carrocería moderna.

EN 20.000 PESETAS

Razón: GARAGE del Parque de diversiones de la CIUDAD LINEAL

Si toseis...

no fumeis

El tabaco de la Arrendataria es caro y malo. Protestad del monopolio, negándole vuestras pesetas, y que escupan D. Manolo, D. Niceto y el gran Raboso.



Hermanos Camacho

Directores artísticos del Kursaal de la Ciudad Lineal.

Agencia artística matriculada.

:: Academia de cuplés. :: CARDENAL CISNEROS, núm. 5
REPERTORIO NOVÍSIMO Y SELECTO Teléfono 19-30 J. MADRID

ZACARIAS HOMS

INSTALACIONES DE FARMACIAS :: FRASQUERIA
ENVASES DE TODAS CLASES :: ARTICULOS PARA
LABORATORIOS :: APARATOS DE FISICA Y
:: :: QUIMICA :: FILTROS PARA AGUA :: ::

MADRID.—Calle de Fuencarral, 55.